

Quito, 31 de mayo de 2010

INFORME DE COMISARIO

PERIODO 2008

Compañeros:

Basado en lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañías, me permito presentar a ustedes el informe de Comisario correspondiente al año 2008.

El Art. 279 L.C., es claro y determina las funciones, obligaciones a seguir por parte del comisario, debo manifestar que durante este periodo, no a existido mayor movimiento, se ha logrado la inscripción en el servicio de rentas internas y poder sacar el registro único de contribuyentes como transporte público de pasajeros.

He procurado a pesar de la falta de movimiento, cumplir con lo dispuesto por ustedes, he verificado las garantías de los administradores, no he podido hacer un análisis de los temas de caja y cartera ya que no han tenido movimiento esas cuentas.

He solicitado un informe de comprobación de datos contables así como la lectura y explicación del estado financiero, y luego de verificar los datos expuestos tanto con la escritura así como del banco puedo expresar que el estado financiero del año 2008 refleja la realidad de la situación económica de la empresa.

Esperando haber visionado las necesidades de información que cada uno de ustedes tenía me permito poner en su consideración el presente informe.

Atentamente



Rodrigo Haro
171298202-2
Comisario

